



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**  
**DECANATO**



**Acta N° 004: Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura, de fecha 02 de mayo de 2017**

En la ciudad de Piura, siendo las 10.15 a.m. del día 02 de mayo de 2017, en el aula de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura – Segundo Piso, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, presidida por el Profesor José Alfredo Herrera Farfán, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, contando con el quórum reglamentario siguiente Profesores Consejeros: César Atoche Pacherras, Fernando Suárez Carrasco, Luís Cueva Jiménez, Adolfo Zeta Vite.

**A. SECCIÓN DE INFORMES:**

**INFORME N° 01**

• **Profesor José Alfredo Herrera Farfán**

Informa que los alumnos del IV Ciclo del curso de Contabilidad Administrativa – Semestre 2016-II, Docente Dra. Guillermina Isabel Albañil Ordinola, donaron al Departamento Académico de Administración Aplicada, ½ millar de papel bond, 200 hojas bulky y 2 sacagrapas.

**Se tomó conocimiento**

**INFORME N° 02**

• **Profesor José Alfredo Herrera Farfán**

Informa que con Oficio N° 110-2017-UNP-FCCAA-OAA. de fecha 27-02-17 la Oficina de Asuntos Administrativos de la Facultad de Ciencias Administrativas, comunica que no es posible el fraccionamiento de deuda solicitada por el alumno Wilder Enrique Regis Mass, del Programa de Complementación Académica Profesional en Administración – PCPAD., porque el Sistema de Ingresos no lo permite.

**Pase a orden del día**

**INFORME N° 03**

• **Profesor José Alfredo Herrera Farfán**

Informa con respecto a la sustracción del equipo de cómputo un CPU SBN 2771, un monitor SBN 0653 serie 3CQ95337LC y del cuarto de mantenimiento han. sustraído dos uniformes de mantenimiento consistente en dos camisas, dos pantalones y dos corbatas color celeste, zapatillas de trabajo y más ropa de trabajo de propiedad de José Antonio Silva Ramos, personal de mantenimiento.

Con Cédula de Notificación 1405-2017 de la 02° Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Castilla, dispone **Primero:** declarar que NO PROCEDE FORMALIZAR INVESTIGACION PREPARATORIA contra LOS QUE RESULTEN RESPONSABLES por la presunta comisión del delito CONTRA EL PATRIMONIO en la figura de HURTO en la modalidad de HURTO AGRAVADO en agravio de la UNIVESIDAD NACIONAL DE PIURA, disponiendo el ARCHIVO. **Segundo:** NOTIFIQUESE a la denunciante, quien cuenta con CINCO DIAS DESDE SU NOTIFICACION PARA PODER IMPUGNAR LA PRESENTE VIA QUEJA DE DERECHO ANTE EL FISCAL SUPERIOR.

**Se tomó conocimiento**

**INFORME N° 04**

• **Profesor José Alfredo Herrera Farfán**

Dado el desastre ocurrido el 27 de marzo de 2017, que ocasionó la pérdida de los equipos y acervo documentario, y la gestión del Programa de Complementación Académica Profesional en Administración – PCPAD no ha sido resuelta en Consejo Universitario, el Decanato tomó la decisión que la gestión administrativa será asumida por la Oficina de Asuntos Administrativos y la gestión académica por la Escuela Profesional de Administración, Departamentos Académicos y Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas; en lo que es su competencia.

**Pase a orden del día**

**INFORME N° 05**• **Profesor José Alfredo Herrera Farfán**

Informa que en el mes de mayo la Facultad de Ciencias Administrativas celebra su Aniversario.

**Pase a orden del día****B. SECCION PEDIDOS:**

No hay pedidos

**C. DESPACHO**

1. Solicitud de Vacantes PROEDUNP. Sullana Año 2017
2. Reubicación de Sedes Año 2017
3. Traslados internos Año 2017
4. Otros

**D. ORDEN DEL DIA****1. Solicitud de Vacantes PROEDUNP. Sullana Año 2017****Documento N° 1**

1.1. Oficio N° 0560-2017-PROEDUNP SULLANA de fecha 24-04-17 del PROEDUNP SULLANA, solicita vacantes Examen General de Admisión PROEDUNP Sullana 2017, el cual se llevará a cabo el día domingo 07 de mayo de 2017.

1.2. En Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 01-12-16, tomando en consideración lo siguiente:

- a) Se aprecia falta de control en relación a la cantidad de estudiantes registrados de manera oportuna en cada sede y en el desarrollo del calendario académico correspondiente.
- b) Los estudiantes de las sedes pagan por estudiar característica que configura una infracción al Reglamento de Infracciones y Sanciones aprobadas por SUNEDU, específicamente al numeral 8.1. "No respetar la gratuidad de la enseñanza en las universidades públicas conforme a lo dispuesto en la Ley 30220", considerado de categoría Muy grave.
- c) El desarrollo de los estudios en las diversas sedes viene siendo desarrollado en sus diversas asignaturas, por personal que ejerce funciones docente, que es contratado en la modalidad de locación de servicios, con un mínimo o nula supervisión desde la Dirección de la Escuela y desde los distintos departamentos académicos (debido a la escasa disponibilidad de recursos materiales y humanos) y sin contar con el requisito mínimo de poseer el grado de magister contraviniendo lo establecido en la ley universitaria 30220 (art. 82) y en el Estatuto de la UNP (art. 254)
- d) El plan de estudios que se viene aplicando en la Facultad de Ciencias Administrativas está vigente desde 1998 y está ostensiblemente desfasado por lo que se están realizando esfuerzos por actualizarlo. Esto trae complicaciones para los estudiantes en general y en particular para los estudiantes de las sedes debido a la falta de infraestructura y de servicios de apoyo necesarios para la conducción de diversas asignaturas.

Se acordó:

ARTICULO UNICO.- APROBAR EL CUADRO DE VACANTES ADMISION 2017 Y 2017 - 2018 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.

<b>CUADRO N° 03: VACANTES DE ADMISIÓN 2017 PROEDUNP</b>		
<b>N°</b>	<b>Modalidad de Admisión</b>	<b>Número de Vacantes</b>
1	Examen General de Admisión 2017:	0
	a) Examen general de admisión	0
	b) Exoneración por 1° y 2° puesto educación secundaria	0
	c) Exoneraciones para hijos de víctimas del terrorismo	0
	d) Exoneraciones para deportistas de alto nivel	0
	e) Exoneraciones para personas con discapacidad	0

CUADRO N° 04: VACANTES DE ADMISIÓN 2018 PROEDUNP		
N°	Modalidad de Admisión	Número de Vacantes
1	Examen General de Admisión 2018:	0
	a) Examen general de admisión	0
	b) Exoneración por 1° y 2° puesto educación secundaria	0
	c) Exoneraciones para hijos de víctimas del terrorismo	0
	d) Exoneraciones para deportistas de alto nivel	0
	e) Exoneraciones para personas con discapacidad	0

Como se puede apreciar se consideró cero (0) vacantes

**ACUERDO 01**

**ARTÍCULO UNICO.- RATIFICAR EL ACUERDO DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2016, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:**

- a) SE APRECIA FALTA DE CONTROL EN RELACIÓN A LA CANTIDAD DE ESTUDIANTES REGISTRADOS DE MANERA OPORTUNA EN CADA SEDE Y EN EL DESARROLLO DEL CALENDARIO ACADÉMICO CORRESPONDIENTE.
- b) LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES PAGAN POR ESTUDIAR CARACTERÍSTICA QUE CONFIGURA UNA INFRACCIÓN AL REGLAMENTO DE INFRACCIONES Y SANCIONES APROBADAS POR SUNEDU, ESPECÍFICAMENTE AL NUMERAL 8.1. “NO RESPETAR LA GRATUIDAD DE LA ENSEÑANZA EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 30220”, CONSIDERADO DE CATEGORÍA MUY GRAVE.
- c) EL DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS EN LAS DIVERSAS SEDES VIENE SIENDO DESARROLLADO EN SUS DIVERSAS ASIGNATURAS, POR PERSONAL QUE EJERCE FUNCIONES DOCENTE, QUE ES CONTRATADO EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, CON UN MÍNIMO O NULA SUPERVISIÓN DESDE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA Y DESDE LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS (DEBIDO A LA ESCASA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS) Y SIN CONTAR CON EL REQUISITO MÍNIMO DE POSEER EL GRADO DE MAGISTER CONTRAVINIENDO LO ESTABLECIDO EN LA LEY UNIVERSITARIA 30220 (ART. 82) Y EN EL ESTATUTO DE LA UNP (ART. 254)
- d) EL PLAN DE ESTUDIOS QUE SE VIENE APLICANDO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ESTÁ VIGENTE DESDE 1998 Y ESTÁ OSTENSIBLEMENTE DESFASADO POR LO QUE SE ESTÁN REALIZANDO ESFUERZOS POR ACTUALIZARLO. ESTO TRAE COMPLICACIONES PARA LOS ESTUDIANTES EN GENERAL Y EN PARTICULAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES DEBIDO A LA FALTA DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS DE APOYO NECESARIOS PARA LA CONDUCCIÓN DE DIVERSAS ASIGNATURAS.

CUADRO N° 03: VACANTES DE ADMISIÓN 2017 PROEDUNP		
N°	MODALIDAD DE ADMISIÓN	NUMERO DE VACANTES
1	EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN 2017:	0
	A) EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN	0
	B) EXONERACIÓN POR 1° Y 2° PUESTO EDUCACIÓN SECUNDARIA	0
	C) EXONERACIONES PARA HIJOS DE VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	0
	D) EXONERACIONES PARA DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL	0
	E) EXONERACIONES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0

**NO HABIENDO CAMBIADO LAS CONDICIONES EXPUESTAS EN LOS CONSIDERANDOS SE MANTIENE EN CERO (0) VACANTES.**

**2. Traslados internos Año 2017****Documento N° 2**

Dr. José Alfredo Herrera Farfán, solicita determinar Vacantes por Traslado Interno Año 2017, el Dr. Fernando Suárez Carrasco, Director de la Escuela Profesional de Administración, manifestó que se debe seguir manteniendo la decisión de cero (0) traslados considerando el excesivo número de ingresantes generado por el PCPAD.

**ACUERDO 02**

**ARTICULO UNICO.- SUSPENDER PARA EL AÑO 2017 LAS VACANTES POR TRASLADO INTERNO.**

**3. Otros****3.1. Programación Académica Cursos de Nivelación - semestre 2017-0****Documento N° 3**

- Oficio 036-2017-UNP-FCCAA-SA. de fecha 10-03-17 de Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura, remite Programación de Cursos de Nivelación Período Verano 2017-0.
- Oficio N° 005-2017-DAAG-FCCAA-UNP de fecha 24-04-17 del Departamento Académico de Administración General alcanza Programación y Distribución de Carga Académica Cursos de Nivelación Período Verano 2017-0.

**ACUERDO 03**

**ARTICULO UNICO.- APROBAR LA PROGRAMACION ACADEMICA DE CURSOS DE NIVELACION DEL SEMESTRE ACADEMICO 2017-0 PARA LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS.**

**3.2. Carga Académica 2017-I****Documento N° 4**

3.2.1. Oficio N° 27-2017-UNP-DAAG-FCCAA. de fecha 28-04-17 del Departamento Académico de Administración General, transcribe acuerdo de Sesión Ordinaria de fecha 06-03-17 que a la letra dice: LOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ADMINISTRACION GENERAL "APRUEBAN LA DISTRIBUCION DE LA CARGA ACADEMICA DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ADMINISTRACION GENERAL PARA EL AÑO 2017-I".

"AUTORIZAR A LOS DOCENTES VICENTE SANCHEZ JUAREZ Y CESAR ATOCHE PACHERRES, ASUMIR LOS CURSOS AUDITORIA ADMINISTRATIVA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES RESPECTIVAMENTE, PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ADMINISTRACION APLICADA".

**ACUERDO 04**

**ARTICULO 1°. RATIFICAR EL ACUERDO DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06-03-17 DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ADMINISTRACION GENERAL QUE A LA LETRA DICE: APROBAR LA DISTRIBUCION DE LA CARGA ACADEMICA DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ADMINISTRACION GENERAL PARA EL SEMESTRE ACADEMICO 2017-I.**

**ARTICULO 2°.- RATIFICAR EL ACUERDO DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06-03-17 DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ADMINISTRACION GENERAL QUE A LA LETRA DICE: AUTORIZAR A LOS DOCENTES VICENTE SANCHEZ JUAREZ Y CESAR ATOCHE PACHERRES, ASUMIR LOS CURSOS AUDITORIA ADMINISTRATIVA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES RESPECTIVAMENTE, PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ADMINISTRACION APLICADA.**

- 3.2.2. Oficio N° 28-2017-UNP-DAAG-FCCAA. de fecha 06-03-17 del Departamento Académico de Administración General, transcribe acuerdo de Sesión Ordinaria de fecha 06-03-17 que a la letra dice: LOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ADMINISTRACION GENERAL "APRUEBAN LA DISTRIBUCION DE LA CARGA ACADEMICA 2017-I DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ACADEMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS".

"SOLICITAR LA CONTRATACION DE LOCADORES DE SERVICIO PARA DICTADO DE CURSOS EN EL SEMESTRE 2017-I EN EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ACADEMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, TAL COMO SE INDICA EN CUADRO ADJUNTO".

#### **ACUERDO 05**

**ARTICULO 1°. RATIFICAR EL ACUERDO DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06-03-17 DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ADMINISTRACION GENERAL QUE A LA LETRA DICE: APROBAR LA DISTRIBUCION DE LA CARGA ACADEMICA DEL SEMESTRE 2017-I DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ACADEMICA PROFESIONAL EN ADMINISTRACION - PCPAD., DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS.**

**ARTICULO 2°.- °. RATIFICAR EL ACUERDO DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06-03-17 DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ADMINISTRACION GENERAL QUE A LA LETRA DICE: SOLICITAR LA CONTRATACION DE LOCADORES DE SERVICIO PARA DICTADO DE CURSOS EN EL SEMESTRE ACADEMICO 2017-I EN EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ACADEMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, TAL COMO SE INDICA EN CUADRO ADJUNTO.**

- 3.2.3. Oficio N° 016-2017-UNP-FCCAA-DAAA. de fecha 02-03-17 del Departamento Académico de Administración Aplicada, transcribe acuerdo de Sesión Extraordinaria de fecha 12-01-17 que a la letra dice: "APROBAR LA CARGA ACADEMICA DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ADMINISTRACION APLICADA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADEMICO 2017-I".

#### **ACUERDO 06**

**ARTICULO 1°. RATIFICAR EL ACUERDO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 12-01-17 DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ADMINISTRACION APLICADA QUE A LA LETRA DICE: APROBAR LA CARGA ACADEMICA DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ADMINISTRACION APLICADA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADEMICO 2017-I.**

- 3.2.4. Oficio N° 041-2017-UNP-FCCAA-DAAA. de fecha 15-03-17 del Departamento Académico de Administración Aplicada, transcribe acuerdo de Sesión Extraordinaria de fecha 12-01-17 que a la letra dice: "APROBAR LA CARGA ACADEMICA DEL PROGAMA DE COMPLEMENTACION ACADEMICA EN ADMINISTRACION PCPAD., CORRSPONDIENTE AL SEMESTRE ACADEMICO 2017-I".

#### **ACUERDO 07**

**ARTICULO 1°. RATIFICAR EL ACUERDO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 12-01-17 DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ADMINISTRACION APLICADA QUE A LA LETRA DICE: "APROBAR LA CARGA ACADEMICA DEL PROGAMA DE COMPLEMENTACION ACADEMICA EN ADMINISTRACION PCPAD., CORRSPONDIENTE AL SEMESTRE ACADEMICO 2017-I".**

### **3.3. Contratación por Locación de Servicios, semestre 2017-I**

#### **Documento N° 5**

Oficio N° 29-2017-UNP-DAAG-FCCAA. de fecha 06-03-17 del Departamento Académico de Administración General, transcribe acuerdo de Sesión Ordinaria de fecha 06-03-17 que a la letra dice: LOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ADMINISTRACION GENERAL "SOLICITAR LA CONTRATACION POR LOCACION DE SERVICIOS PARA EL DICTADO DE CURSOS EN EL SEMESTRE ACADEMICO 2017-I DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ADMINISTRACION GENERAL TAL COMO SE INDICA A CONTINUACION.

DOCENTE	CURSO	N° HORAS	FACULTAD
BETSY VEGAS SERRANO	ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	3	CONTABILIDAD
	ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	3	CONTABILIDAD
	ADMINISTRACIÓN I	3 = 9	CONTABILIDAD
REGINA JIMÉNEZ CHINGA	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS I	4	ADMINISTRACIÓN
	ADMINISTRACIÓN	5	INDUSTRIAL/INFOR.
	ADMINISTRACIÓN GENERAL	4 = 13	INDUSTRIAL/AGROINDUST.

**ACUERDO 08**

**ARTICULO 1°. RATIFICAR EL ACUERDO DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12-01-17 DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ADMINISTRACION APLICADA QUE A LA LETRA DICE: "SOLICITAR LA CONTRATACION POR LOCACION DE SERVICIOS PARA EL DICTADO DE CURSOS EN EL SEMESTRE ACADEMICO 2017-I DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ADMINISTRACION GENERAL TAL COMO SE INDICA A CONTINUACION.**

DOCENTE	CURSO	N° HORAS	FACULTAD
BETSY VEGAS SERRANO	ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	3	CONTABILIDAD
	ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	3	CONTABILIDAD
	ADMINISTRACIÓN I	3 = 9	CONTABILIDAD
REGINA JIMÉNEZ CHINGA	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS I	4	ADMINISTRACIÓN
	ADMINISTRACIÓN	5	INDUSTRIAL/INFOR.
	ADMINISTRACIÓN GENERAL	4 = 13	INDUSTRIAL/AGROINDUST.

**3.4. Contrato por Locación de Servicios semestre 2017-I Filiales del PROEDUNP.****Documento N° 6**

Oficio N° 30-2017-UNP-DAAG-FCCAA. de fecha 06-03-17 del Departamento Académico de Administración General, transcribe acuerdo de Sesión Ordinaria de fecha 06-03-17 que a la letra dice: LOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ADMINISTRACION GENERAL ACUERDAN: SOLICITAR AL DECANATO TRAMITAR ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE EXCEPCIONALIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 82 DE LA LEY UNIVERSITARIA PARA LA CONTRATACION POR LOCACION DE SERVICIOS PARA DICTADO DE CURSOS EN EL SEMESTRE ACADEMICO 2017-I EN LAS FILIALES DEL PROEDUNP, PCCOFF, PCPING A QUIENES PRESTAMOS SERVICIOS; CONSIDERANDO QU EN LAS CIUDADES DONDE FUNCIONAN LAS FILIALES DE LA UNP, NO SE CUENTA CON PROFESIONALES CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY UNIVERSITARIA, Y POR OTRA PARTE LOS PROFESIONALES QUE CUENTAN CON DICHS REQUISITOS NO ESTAN DISPUESTOS A DESPLAZARSE A ESOS LUGARES. LA PRIORIDAD ES CONTRATAR A PROFESORES QUE HAN CULMINADO LOS ESTUDIOS Y LUEGO A LOS QUE ESTAN REALIZANDO ESTUDIOS POSTGRADUALES".

**ACUERDO 09**

**ARTICULO UNICO.- APROBAR EN VIAS DE REGULARIZACIÓN LA AUTORIZACION PARA EL SEMESTRE ACADEMICO 2017-I AL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ADMINISTRACION APLICADA Y DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ADMINISTRACION GENERAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, LA CONTRATACION DE DOCENTES POR LOCACION DE SERVICIOS: FILIALES DEL PROEDUNP, PCCOFF, PCPING A QUIENES PRESTAMOS SERVICIOS; CONSIDERANDO QUE LA PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA HA QUEDADO DESIERTA, Y, EN CONSECUENCIA AL AMPARO DEL PRINCIPIO DE LA PRIMACIA DE LA REALIDAD, EXCEPTUAR EL REQUISITO DEL GRADO DE MAESTRIA, SOLO EXIGIR EN UN ORDEN DE PRELACION LOS ESTUDIOS DE MAESTRIA Y EN CASO DE NO COBERTURAR BAJO ESTA CONDICION, PROCEDE EL CONTRATO CON EL TITULO PROFESIONAL.**

**D. INFORMES Y PEDIDOS QUE PASARON A ORDEN DEL DÍA**✓ **INFORMES**• **Profesor José Alfredo Herrera Farfán**

Con Oficio N° 110-2017-UNP-FCCAA-OAA. de fecha 27-02-17 la Oficina de Asuntos Administrativos de la Facultad de Ciencias Administrativas, comunica que no es posible el fraccionamiento de deuda solicitada por el alumno Wilder Enrique Regis Mass, del Programa de Complementación Académica Profesional en Administración – PCPAD., porque el Sistema de Ingresos no lo permite.

**ACUERDO 10**

**ARTICULO UNICO.- DENEGAR EL FRACCIONAMIENTO DE DEUDA SOLICITADA POR EL ALUMNO WILDER ENRIQUE REGIS MASS, DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN – PCPAD., PORQUE EL SISTEMA DE INGRESOS NO LO PERMITE.**

• **Profesor José Alfredo Herrera Farfán**

Dado el desastre ocurrido el 27 de marzo de 2017, que ocasionó la pérdida de los equipos y acervo documentario, y la gestión del Programa de Complementación Académica Profesional en Administración – PCPAD no ha sido resuelta en Consejo Universitario, el Decanato tomó la decisión que la gestión administrativa será asumida por la Oficina de Asuntos Administrativos y la gestión académica por la Escuela Profesional de Administración, Departamentos Académicos y Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas; en lo que es su competencia.

**ACUERDO 11**

**ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR LAS DECISIONES RESUELTAS POR EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, EN MATERIA DE GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN –PCPAD- EN RELACIÓN A LOS SIGUIENTES ACTOS ADMINISTRATIVOS:**

- A. RATIFICAR LAS FUNCIONES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PCPAD, A LA JEFA DE LA OFICINA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, A PARTIR DE LA FECHA 16 DE ENERO DE 2017.**
- B. RATIFICAR LAS FUNCIONES DE GESTIÓN ACADÉMICA DEL PCPAD, AL DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACION, AL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, AL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN APLICADA Y A LA SECRETARIA ACADÉMICA, EN LA PARTE PERTINENTE QUE LES CORRESPONDA DE ACUERDO A NORMATIVIDAD VIGENTE, A PARTIR DE LA FECHA 17 DE ENERO DE 2017.**

• **Profesor José Alfredo Herrera Farfán**

Informa que en el mes de mayo la Facultad de Ciencias Administrativas celebra su Aniversario.

**ACUERDO 12**

**ARTICULO UNICO.- ENCARGAR AL DECANATO LA ORGANIZACIÓN DE UN PROGRAMA AUSTERO DE CELEBRACION DEL ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, DADA LA EMERGENCIA QUE ATRAVIESA LA REGION PIURA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA. SE SUGIERE COMO ACTIVIDADES: MISA DE ANIVERSARIO, CONFERENCIA Y COMPARTIR.**

Siendo las 12.52 p.m. del día martes 02 de mayo de 2017, la presente acta fue leída y aprobada por los asistentes dándose por terminada la sesión ordinaria.